



AGEXPORT
ASOCIACION GUATEMALTECA DE EXPORTADORES



Guatemala, 10 de Enero de 2013

Empresas usuarias del servicio de Acompañamiento y Confirmación

A partir del 13 de enero de 2014, al transmitir declaraciones de exportación definitiva régimen **22-ED** se tendrá la opción de consignar la información de flete, seguro y otros gastos a nivel de declaración y de fracción (línea de la DUA). Dichos datos no son obligatorios, sin embargo si los documentos de soporte tienen esta información deberán consignarlos en la declaración de mercancías DUA-GT para evitar inconvenientes, estos cambios son para darle cumplimiento a lo establecido en la literal f, del artículo 370 del reglamento del código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

Atentamente
Jefatura de Operaciones Aduanales
operaciones.portuarias@agexport.org.gt

Director-Gerente: Estuardo Arriaga | E-mail: estuardo.arriaga@agexport.org.gt
Responsable de área: David de Paz | E-mail: david.depaz@agexport.org.gt

VUIPE

Ventanilla Unica para las Exportaciones

